

Sigue As.:

**Contratación de servicio de limpieza
para Suc. Cardona.**

Exp. 2025/51/09368

//.. tevideo, 25 de febrero de 2026

Procédase de acuerdo como se
propone en actuación N°124.

Pase al Área Infraestructura –
Departamento de Abastecimientos, a sus efectos.

Pablo D. Mesa Wins
Sub-Gerente General
Gestión de Recursos

Origen: BROU

Referencia: 124

Expediente: EE2025/51/09368

.../tevideo, 24 de febrero de 2026.

Elévese a la Subgerencia General de Gestión de Recursos:

Visto:

La resolución adoptada con fecha 12.09.2025 por la Gerencia del Departamento de Abastecimientos, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de servicios de limpieza integral y jardinería para la Sucursal Cardona (actuación # 9 de los presentes obrados).

Considerando:

1. Que con fecha 30.09.2025 se realizó el acto de apertura de ofertas del Concurso de Precios N° 2025/51/09368, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 15):

- BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA
- DIMAN 94 S.A.S
- DURAZNO MULTISERVICIOS LIMITADA
- GUILMONT S.A.
- MYM SERVICIOS SAS
- PASSELLI ACOSTA ROBERTO LEONEL
- PIMIENTA PEREZ CRISTIAN JAVIER
- RENART BARACIARTE LORENZO ANTONIO Y GALLARDO
RENART ENRIQUE

2. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informa que no tiene observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las mismas desde el punto de vista legal y administrativo (actuaciones # 100 y 104).

3. Que la Gerencia de la Sucursal Cardona procedió a analizar las ofertas y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado. Propone, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias del Interior - Zona D, la adjudicación del presente llamado a la firma DIMAN 94 S.A.S (actuaciones # 105 y 106).

4. Que el Departamento de Contrataciones y Pagos aconseja aplicar el Instituto de Mejora de Ofertas para las empresas DIMAN 94 S.A.S, BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA y MYM SERVICIOS SAS (actuación # 107).

Origen: BROU

Referencia: 124

Expediente: EE2025/51/09368

5. Que con fecha 28.01.2026 se procedió a la apertura de mejora de ofertas económicas, recibándose mejoras de DIMAN 94 S.A.S y BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA (actuación # 112).

6. Que, a la luz de la mejora de ofertas recibidas, la Gerencia de la Sucursal Cardona procedió a realizar una nueva evaluación de las propuestas económicas, llegando así a los puntajes totales definitivos para cada oferente, proponiendo, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias del Interior - Zona D, la adjudicación de la presente licitación a la firma DIMAN 94 S.A.S (actuaciones #120 y 121).

7. Que el Departamento de Contrataciones y Pagos no tiene objeciones a lo propuesto por la Sucursal y sugiere adjudicar el presente llamado a la firma DIMAN 94 S.A.S (actuación # 122).

8. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios Morosos" (actuación # 123).

9. Que se cuenta con la afectación preventiva del Área Presupuesto correspondiente al importe que se estima se ejecutará en el presente ejercicio (actuación # 119).

En virtud de lo expuesto, se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación del Concurso de Precios N° 2025/51/09368, se contrata a la firma DIMAN 94 S.A.S para brindar los servicios de limpieza integral de la Sucursal Cardona de acuerdo al siguiente detalle:

Costo mensual: \$ 54.880.- más IVA.

Plazo de la contratación: un año, pudiendo el Banco prorrogarlo por cuatro períodos anuales, de entenderlo conveniente.

Fecha de vigencia: a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DIMAN 94 S.A.S POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 803.443,20.- (Pesos uruguayos ochocientos tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con 20/100) IVA incluido.

2. De carácter interno:

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

Origen: BROU

Referencia: 124

**MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO
EXEDIENTE: EE-2025/31409368
OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$
4.017.216.- (Pesos uruguayos cuatro millones diecisiete mil doscientos dieciséis)
IVA incluido.**

3. La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.